

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.196/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 0149/16 de fecha 04 de Abril de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que informa la transferencia de **Patente Comercial Rol 206722**, de la contribuyente doña **Angélica Yasna Gallardo Henríquez**, quien cede la Patente Comercial tipo "Venta de Prendas de Vestir, Uniformes Escolares y Accesorios en General" a don **Gregorio Alejandro Olivares Pizarro**, y remite solicitud de transferencia, antecedentes sobre idoneidad del cesionario y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente**, correspondiente al Local Comercial cuyo giro es "**Venta de Prendas de Vestir, Uniformes Escolares y Accesorios en General**", ubicada en Feria de Santiago Local Nos 7 y 8, Alto Hospicio; desde la contribuyente doña **Angélica Yasna Gallardo Henríquez**, RUT 11.813.028-6, al nuevo contribuyente, don **Gregorio Alejandro Olivares Pizarro**, RUT 11.939.575-5, en virtud de transferencia celebrada con fecha 14 de Marzo de 2016, ante Notario Público-Iquique, con asiento en la Comuna de Alto Hospicio, don Heraclio Rojas Vergara, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería